

## **Agenda provisional para la Conferencia de Revisión 2010**

**\* Actualización a partir de la agenda del año 2000 marcada en rojo**

1. Apertura de la Conferencia por el Presidente de la tercera sesión del Comité Preparatorio.
2. Elección del Presidente de la Conferencia.
3. Declaración del Presidente de la Conferencia.
4. Discurso del Secretario General de las Naciones Unidas.
5. Discurso del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica.
6. Presentación del informe final del Comité Preparatorio.
7. Adopción de las reglas de procedimiento.
8. Elección de los Presidentes y Vice-Presidentes de los Comités Principales, del Comité de Redacción y del Comité de Credenciales.
9. Elección de los Vice-Presidentes.
10. Credenciales de los representantes en la Conferencia:
  - (a) Nombramiento del Comité de Credenciales.
  - (b) Reporte del Comité de Credenciales.
11. Confirmación de la nominación del Secretario General.
12. Adopción de la agenda.
13. Programa de trabajo.
14. Adopción de las provisiones para costear los gastos de la Conferencia.
15. Debate General.
16. Revisión de la operatoria del Tratado como está previsto en su artículo VIII, párrafo 3, teniendo en cuenta las decisiones y resolución adoptada por la Conferencia de Revisión y Extensión del TNP de 1995 y **del documento final de la Conferencia de Revisión del año 2000.**
  - (a) Implementación de las provisiones del Tratado en relación a la no-prolifерación de armas nucleares, el desarme y la paz y seguridad internacional:
    - (i) Artículos I, II y párrafos 1 al 3 del preámbulo;
    - (ii) Artículo VI y párrafos 8 al 12 del preámbulo;
    - (iii) Artículo VII con las referencias específicas a los temas principales en (a) y (b);
  - (b) Garantías de seguridad
    - (i) Resolución 255 (1968) y 984 (1995) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
    - (ii) Arreglos internacionales efectivos para asegurar a los países no poseedores de armas nucleares contra el uso o amenaza de uso de las armas nucleares;
  - (c) Implementación de las provisiones del Tratado en relación a la no-prolifерación de armas nucleares, salvaguardias y zonas libres de armas nucleares:
    - (i) Artículo III y párrafos 4 y 5 del preámbulo, especialmente en relación con el artículo IV y párrafos 6 y 7 de preámbulo;
    - (ii) Artículos I, II y párrafos 1 al 3 del preámbulo en relación con los artículos III y IV;
    - (iii) Artículo VII;
  - (d) Implementación de las provisiones del Tratado en relación al derecho inalienable de todas las partes del Tratado a desarrollar investigaciones, producir y utilizar energía nuclear con propósitos pacíficos sin discriminación y en conformidad con los artículos I y II:
    - (i) Artículos III (3), IV y párrafos 6 y 7 del preámbulo, especialmente en relación con el artículo III (1), (2) y (4) y párrafos 4 y 5 del preámbulo;
    - (ii) Artículo V;
  - (e) Otras provisiones del Tratado.
17. Rol del Tratado en la promoción de la no-prolifерación de armas nucleares y del desarme nuclear en el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacional y las medidas orientadas a fortificar la implementación del Tratado y alcanzar su universalidad.
18. Reportes de los Comités principales.
19. Consideración y adopción del Documento(s) Final.
20. Cualquier otro asunto.

Traducción: Fundación NPSGlobal